



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO “CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA Y TIC – SMART FACTORY” DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS DE LA ULPGC, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El proyecto denominado "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene como objetivo hacer accesible un conjunto de recursos educativos avanzados, a través de la

Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III Campus Universitario de Tafira

CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España

Tel.: 928 45 99 43

www.fpct.ulpgc.es





impartición de talleres educativos y la realización de diversas actividades divulgativas. Estos recursos están basados en la robótica y las TIC. Se trata de talleres enfocados especialmente a niños y niñas, con edades comprendidas entre los 8 y 19 años, que se desarrollarán en los centros escolares.

CIBERLANDIA, por tanto, es un espacio para la enseñanza y el aprendizaje activo; se enseña y se aprende haciendo. El método se basa en aprender, estudiar diferentes soluciones a un problema dado, elegir una de ellas, implementarla, probarla y, por último, evaluarla. De esta manera se estimula la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

El Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas (IUCTC) ya ha celebrado seis ediciones del proyecto Ciberlandia durante los cursos 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. Esta será por tanto la séptima edición del proyecto.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas de personal laboral temporal, de la categoría de Personal Técnico TCP4 (1 plaza) y Personal Técnico TCP5 (2 plazas) para el proyecto "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY", gestionado por la FCPCT, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 3 plazas de personal laboral temporal en las siguientes categorías:

- 1 contrato Personal Técnico TCP4 a tiempo completo (37,5 horas semanales)
- 2 contratos Personal Técnico TCP5 a tiempo parcial (20 horas semanales)

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1 Contrato Personal Técnico TCP4 a Tiempo Completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4)

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para para la ejecución del proyecto "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" del Instituto de investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 5 meses. El contrato se podrá prorrogar en función de la disponibilidad presupuestaria final y del calendario final de ejecución del proyecto.



3. Incorporación prevista: en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva. La dedicación será de 37,5 horas semanales siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
4. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a mil doscientos noventa y dos euros con treinta y tres céntimos (1.292,33 €/mes).
5. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas – Las Palmas de Gran Canaria – España. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto, como por ejemplo a los centros escolares donde se impartirán los talleres, tanto en la isla de Gran Canaria como en otras islas del archipiélago.
6. Se establecerá un período de prueba de 2 meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

2 Contratos Personal Técnico TCP5 Tiempo Parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP5)

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para para la ejecución del proyecto "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" del Instituto de investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 2 meses. El contrato se podrá prorrogar en función de la disponibilidad presupuestaria final y del calendario final de ejecución del proyecto.
3. Incorporación prevista: en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva. La dedicación será de 20 horas semanales.
4. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a quinientos treinta y un euros con treinta y ocho céntimos (531,38 €/mes).
5. El centro de trabajo será en las instalaciones del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas – Las Palmas de Gran Canaria – España. El trabajo exigirá desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto, como por ejemplo a los centros escolares donde se impartirán los talleres, tanto en la isla de Gran Canaria como en otras islas del archipiélago.
6. Se establecerá un período de prueba de 1 mes durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.



3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Personal Técnico TCP4 a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador científico del proyecto, el Dr. Alexis Quesada Arencibia, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Diseño y elaboración de material docente.
- Impartición de talleres educativos en las diferentes islas donde se desarrolle el proyecto y logística asociada en concepto de: instalación de software, gestión de participantes, inventariado, mantenimiento de plataforma educativa online, desplazamientos, cargas de baterías, evaluaciones de los participantes, etc.
- Diseño e implementación de las jornadas finales del proyecto.
- Mantenimiento de los Sistemas de Información asociados al proyecto.
- Difusión del proyecto.
- Confección de la memoria final de resultados.

El Personal Técnico TCP5 a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador científico del proyecto, el Dr. Alexis Quesada Arencibia, tendrá las principales responsabilidades y tareas de apoyo asociadas (no exclusivas) al proyecto "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

- Apoyo en el diseño y elaboración de material docente.
- Colaboración en la impartición de talleres educativos en las diferentes islas donde se desarrolle el proyecto y logística asociada en concepto de: instalación de software, gestión de participantes, inventariado, mantenimiento de plataforma



educativa online, desplazamientos, cargas de baterías, evaluaciones de los participantes, etc.

- Apoyo en el diseño e implementación de las jornadas finales del proyecto.
- Colaboración en el mantenimiento de los Sistemas de Información asociados al proyecto.
- Asistencia en la difusión del proyecto.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del coordinador del proyecto "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación:

El Personal Técnico TCP4 a contratar: Estar en posesión del título de Grado o equivalente en Informática. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el



extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

El Personal Técnico TCP5 a contratar: Estar en posesión del Técnico Superior FP o equivalente. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos:**

El Personal Técnico TCP4 a contratar a tiempo completo (Referencia: CIBERLANDIA-TCP4)

Experiencia profesional (Máx. 7 puntos):

- Participación en proyectos de innovación educativa en primaria y secundaria haciendo uso de productos Lego Education NXT y EV3 (0,16 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 6 puntos).
- Impartición de cursos o talleres diversos como docente no contemplados en el apartado anterior (0,5 puntos por cada curso impartido que tenga un mínimo de 10 horas, hasta un máximo de 1 punto).

Formación complementaria (Máx. 3 puntos):

- Cursos de formación específicos de perfeccionamiento en el ámbito de la informática (0,5 puntos por cada curso recibido cuya duración mínima haya sido de 10 horas, hasta un máximo de 2 puntos).
- Carnet de conducir B (1 punto).



El Personal Técnico TCP5 a contratar a tiempo parcial (Referencia: CIBERLANDIA-TCP5)

Experiencia profesional (Máx. 4 puntos):

- Participación en proyectos de innovación educativa en primaria y secundaria haciendo uso de productos Lego Education NXT y EV3 (0,5 punto por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1,5 puntos).
- Impartición de cursos o talleres diversos como docente no contemplados en el apartado anterior (0,5 puntos por cada curso impartido que tenga un mínimo de 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos).

Formación complementaria (Máx. 6 puntos):

- Cursos de formación específicos de perfeccionamiento en el ámbito de la informática (0,5 puntos por cada curso recibido cuya duración mínima haya sido de 10 horas hasta un máximo de 2 puntos).
- Titulación requerida o superior relacionada con el ámbito de la informática (2 punto).
- Nota media del expediente académico de la titulación requerida (hasta 1 puntos):
 - o Nota media entre ≥ 5 y $\leq 6,9 \Rightarrow 0,25$ puntos.
 - o Nota media entre $> 6,9$ y $\leq 8,9 \Rightarrow 0,5$ puntos.
 - o Nota media entre $> 8,9$ y $\leq 10 \Rightarrow 1$ punto.
- Carnet de conducir B (1 punto).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:



- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la UPLGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la UPLGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del día 4 de septiembre de 2019 y será publicada en la página web de la FCPCT de la UPLGC, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar obligatoriamente sólo por correo electrónico a la dirección convocatorias@fpct.ulpgc.es antes de la finalización del citado plazo. Sólo se admitirá el envío de la documentación en formato pdf. Cualquier otro programa o método como servicios de almacenamiento, transferencia y descarga en nube, no serán admitidos.

En el asunto del email deberá indicarse:

-Para el Personal Técnico TCP4

“TÉCNICO TCP4-COMPLETA – CIBERLANDIA 2019 - (nombre del candidato/a)”.

-Para el Personal Técnico TCP5

“TÉCNICO TCP5-PARCIAL – CIBERLANDIA 2019 - (nombre del candidato/a)”.



Imprescindible presentar junto con el resto de la documentación el anexo I cumplimentado y firmado (manuscrita o digital). Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios**.
- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.



- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Carnet de conducir: copia del documento oficial.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Alexis Quesada Arencibia, en su condición de director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas e IP del proyecto.
- 2.- D. Agustín Sánchez Medina, en su condición de secretario del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- D. Carmelo Rubén García Rodríguez, en su condición de miembro participante del proyecto.
- 4.- Dña. Laura Rodríguez en su condición de técnico de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.
- 5.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.



A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de agosto de 2019.
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con
DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de
contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que, habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de para el "CIBERLANDIA 2019 – EDUCACIÓN, ROBÓTICA y TIC – SMART FACTORY" de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

El firmante manifiesta que acepta que los datos facilitados y los de la entidad a la que representa sean objeto de tratamiento informatizado, incluyéndose en un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista de C.I.F. G-76001007, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y autoriza expresamente a la FCPCT para su inclusión y tratamiento de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, y seguimiento a los organismos de control nacionales y comunitarios, en su caso.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, a través de los siguientes medios y adjuntando fotocopia del documento acreditativo de la identidad: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas a ____ de _____ de 2019

Firma
El aspirante



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).